

CODIGO BPIN N°:	2025682980001		
CONTRATO N°:	066 DE 2025	30-OCT-2025	OBR-SCC-029-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER"		
CONTRATISTA:	H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S		
NIT/ C.C.:	900851172-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	HOLMAN ALVAREZ CALDERON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	4236620 DE SAN JOSÉ DE PARE		
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$1.156.313.947,10)		
ANTICIPO (50.0%):	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$578.156.973,55)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	06-NOV-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	05-MAR-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	26725		
RP N°:	22125		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	067 DE 2025	04-NOV-2025	INT-SMC-016-2025
INTERVENTOR:	JOCÁV INGENIERIA S.A.S.		
NIT/C.C.:	901650968-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.053.538.415 DE IZA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	02 – FEB– 2026	UN (01) MES	
AMP. No.01 SUSPENSION No.01	02 – MARZO – 2026	UN (01) MES Y QUINCE DÍAS	
REINICIO N°1	06 – ABRIL – 2026		
ADICION N°1	N/A	N/A	\$ N/A
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	05-MAR-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	09-MAY-2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	06-NOV-2025	50,0%	\$578.156.973,55
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ACTA PARCIAL No.01	09-ABR-2026	34.45%	\$398.327.043,87
PAGO TOTAL		34.45%	\$398.327.043,87
VALOR A PAGAR:	\$64.200.055,99		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01-FEB-2026	
	HASTA:	09-MAY-2026	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UN (1) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	09-MAY-2026	
MUNICIPIO:	GAMBITA, SANTANDER		

A los 11 días del mes de **MAYO** del año **2026**, los suscritos **HOLMAN ALVAREZ CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía **4236620**, representante legal de **H&H CONSTRUCTORES**

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 1 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

INGENIERIA S.A.S, con NIT 900851172-4, como Contratista de Obra, JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO, identificado con cedula de ciudadanía 1.053.538.415, representante legal de JOCAV INGENIERIA S.A.S, con NIT 901650968-0 como Contratista de Interventoría, OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA, SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°066 DE 2025, correspondiente al periodo (día 01 mes FEBRERO año 2026, al día 09 mes MAYO año 2026) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que JOCAV INGENIERIA S.A.S. revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°066 DE 2025.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 30 del mes de OCTUBRE del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 066 DE 2025 con el contratista H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER".
2. Que el 06 de NOVIEMBRE de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°066 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Clausula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°066 DE 2025, señala como forma de pago la siguiente: Contrato de Obra por valor de: MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARTE Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. (\$ 1.156.313.947,10), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2025682980001 el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 2 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 02 de febrero de 2026, se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN No.01 del contrato de obra **066 DE 2025**.
5. Que el día 02 de marzo de 2026, se suscribió el ACTA DE AMPLIACION No.01 DE LA SUSPENSIÓN No.01 del contrato de obra **066 DE 2025**.
6. Que el día 06 de abril de 2026, se suscribió el ACTA DE REINICIO No.01 del contrato de obra **066 DE 2025**.
7. Que el día 13 de abril de 2026, se suscribió el ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES del contrato de obra **066 DE 2025**.
8. Que el día **09** días del mes de **ABRIL** del año **2026**, se suscribió la respectiva **ACTA PARCIAL No.01** del contrato de obra **066 DE 2025**, del periodo (**06-NOV-2025 al 31-ENE-2026**), con un avance de **68.90%**.
9. Que el día **09** del mes de **MAYO** del año **2026**, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra N°**066 DE 2025**, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
 - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
 - ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
 - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 3 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.
- ✓ Radicado por parte del ministerio de la caracterización vial.

10. Que **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S**, contratista de obra, se compromete a entregar los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO para continuar con la liquidación del contrato de obra N°066 DE 2025.

11. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

1 CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA TRAMO 1			
1.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	717.50
1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	15.34
1.3	SUBBASE GRANULAR CLASE C (Analizada para tipo de gradación SGB-50, clase C)	M3	215.25
1.4	CONCRETO CLASE (D) DE 3000 PSI	M3	117.56
1.5	CONCRETO CLASE (G) (Ciclópeo 60% Concreto 2000 PSI / 40%Rajón)	M3	21.68
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO Fy 420 Mpa	KG	5,228.89
1.7	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO	M3	66.72
1.8	GEOTEXTIL NT 2500	M2	528.20
1.9	TUBERIA FLEXIBLE PARA DREN DE 4	ML	139.00
1.10	RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	66.72
2 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA Y PLACA HUELLA TRAMO 2			
2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	20.62

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 4 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	65.77
2.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	8.18
2.4	CONCRETO LIVIANO 14 Mpa, mezcla in situ	M3	2.74
2.5	CONCRETO CLASE (D) DE 3000 PSI-BASES	M3	2.07
2.6	CONCRETO CLASE (D) DE 3000 PSI-ELEVACIONES	M3	5.11
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO Fy 420 Mpa	KG	578.68
2.8	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO CLASE II DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	6.00
2.9	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	36.62
2.10	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	450.00
2.11	SUBBASE GRANULAR CLASE C (Analizada para tipo de gradación SGB-50, clase C)	M3	135.00
2.12	CONCRETO CLASE (D) DE 3000 PSI	M3	60.63
2.13	CONCRETO CLASE (G) (Ciclópeo 60% Concreto 2000 PSI / 40% Rajón)	M3	22.33
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO Fy 420 Mpa	KG	2,488.58
2.15	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	73.92
2.16	GEOTEXTIL NT 2500	M2	585.20
2.17	TUBERIA FLEXIBLE PARA DREN DE 4	ML	154.00
2.18	RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	73.92
3	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA TRAMO 3		
3.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	315.00
3.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	5.90
3.3	SUBBASE GRANULAR CLASE C (Analizada para tipo de gradación SGB-50, clase C)	M3	94.50
3.4	CONCRETO CLASE (D) DE 3000 PSI	M3	43.11
3.5	CONCRETO CLASE (G) (Ciclópeo 60% Concreto 2000 PSI / 40% Rajón)	M3	15.88
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO Fy 420 Mpa	KG	1,722.78 /
3.7	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO	M3	52.80

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 5 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

3.8	GEOTEXTIL NT 2500	M2	418.00
3.9	TUBERIA FLEXIBLE PARA DREN DE 4	ML	110.00
3.10	RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	52.80
4 CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA TRAMO 4			
4.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	465.000
4.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	8.68
4.3	SUBBASE GRANULAR CLASE C (Analizada para tipo de gradación SGB-50, clase C)	M3	139.50
4.4	CONCRETO CLASE (D) DE 3000 PSI	M3	62.40
4.5	CONCRETO CLASE (G) (Ciclópeo 60% Concreto 2000 PSI / 40% Rajón)	M3	25.11
4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO Fy 420 Mpa	KG	2,620.75
4.7	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO	M3	91.20
4.8	GEOTEXTIL NT 2500	M2	722.00
4.9	TUBERIA FLEXIBLE PARA DREN DE 4	ML	190.00
4.10	RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	91.20
5 SEÑALIZACION			
5.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETRORREFLECTIVA (señal tipo sp -75 dimensión (75x60cm) en lámina galvanizada reflectivo tipo IV)		8.00
	CARACTERIZACIÓN VÍAL	UND	1
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	UND	1

12. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°066 DE 2025, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

13. Que según el balance restante del contrato de Obra N°066 DE 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$1.156.313.947,10	
VALOR EJECUTADO		\$796.654.087,74
VALOR POR EJECUTAR		\$244.029.985,67

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 6 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$115.629.873,69
SUMAS IGUALES	\$1.156.313.947,10	\$1.156.313.947,10

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$578.156.973,55	
VALOR AMORTIZADO		\$398.327.043,87
VALOR POR AMORTIZAR		\$179.829.929,68
SUMAS IGUALES	\$578.156.973,55	\$578.156.973,55

14. Que **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.**, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **01** mes **FEBRERO** año **2026**, al día **09** mes **MAYO** año **2026**).
15. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°**066 DE 2025**, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$244.029.985,67)** (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
16. Que **JOCÁV INGENIERIA S.A.S.**, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°**066 DE 2025**, ejecutado por **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **01** mes **FEBRERO** año **2026**, al día **09** mes **MAYO** año **2026**) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral **11** de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$244.029.985,67)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizará el valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$179.829.929,68)**, equivalente al 73.7% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$64.200.055,99)**, el cual se cancelará a la cuenta relacionada en la tabla.

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 7 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.3
		Página 8 de 8

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.


CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Corriente	616639035	Banco de Bogotá

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°066 DE 2025	\$1.156.313.947,10
% DE AVANCE	100.00%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$115.629.873,69
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$244.029.985,67
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (73.7%)	\$179.829.929,68
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$64.200.055,99

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°066 DE 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **11** días del mes de **MAYO** del año **2026**.


HOLMAN ALVAREZ CALDERON
 Representante Legal
H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S
 Contratista de Obra


JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO
 Representante Legal
JOCAY INGENIERIA S.A.S.
 Contratista de Interventoría


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
 VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 8 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA